ACTA 612023

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA.** Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:----------

Uno.- Declaración de apertura.----------

Dos.- Verificación del quórum.----------

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.----------

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.----------

Cinco. - Análisis del punto siguiente: **Único.-** solicitud de prórroga que con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó la Contadora Pública Leticia Cano Álvarez por instrucción del M.C. Eddgar Jesús García Santa María, Coordinador General de Servicios de Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán con respecto a la compra de todos los medicamentos, leches y vacunas adquiridos en el periodo de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo los datos requeridos únicamente: mes de compra, Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNSI) y en su caso si existiera diferencial, descripción completa y clara de la clave del CNSI del medicamento, número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento, precio por pieza de cada medicamento

comprado, entregado y facturado, importe total por medicamento comprado, entregado y facturado, proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, tipo de compra (licitación, adjudicación directa o invitación restringida) según corresponda, número de licitación, número de adjudicación directa o número de invitación restringida según corresponda, número de contrato o factura por medicamento. Almacén o unidad médica, centro de salud u hospital al que fue entregado el medicamento, indicando qué presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: estatal o federal, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 193/23 y folio SISAI 310587023000179. ----------

Seis.- Clausura.----------

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.----------

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. ----------

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó el caso a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, el punto siguiente: **Único.-** confirmación de la solicitud de prórroga que con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó la Contadora Pública Leticia Cano Álvarez por instrucción del M.C. Eddgar Jesús García Santa María, Coordinador General de Servicios de Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán con respecto a la compra de todos los medicamentos, leches y vacunas adquiridos en el periodo de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo los datos requeridos únicamente:

mes de compra, clave del compendio nacional de insumos para la salud (CNSI) y en su caso si existiera diferencial, descripción completa y clara de la clave del CNSI del medicamento, número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento, precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado, importe total por medicamento comprado, entregado y facturado, proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, tipo de compra (licitación, adjudicación directa o invitación restringida) según corresponda, número de licitación, número de adjudicación directa o número de invitación restringida según corresponda, número de contrato o factura por medicamento. Almacén o unidad médica, centro de salud u hospital al que fue entregado el medicamento, indicando qué presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: estatal o federal, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 193/23 y folio SISAI 310587023000179, en virtud de que dicha unidad administrativa obtiene la información en un término de cuatro a cinco días posteriores al cierre de cada mes, así que tomando en consideración el día en que se realizó la solicitud y los días en los que se obtiene la información, el día límite que otorga la ley para la entrega de dicha información resulta ser insuficiente para poder dar la respuesta de manera adecuada, siendo esta la razón por la que la Coordinación General de Servicios de Salud necesita de más tiempo para poder hacer entrega correcta de la información peticionada por la solicitante. En consecuencias de lo expresado anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia acordó ampliar el término de respuesta por un período de diez días hábiles para la entrega de la información solicitada en el escrito con folio Uady 193/23 y folio SISAI 310587023000179.----------

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas con diez minutos del mismo día.----------